



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
OBRAS Y ACTIVIDADES
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 557/2025
Fecha Resolución: 11/07/2025

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

ESTUDIO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE INVESTIGACIÓN DE SIETE CAMINOS RURALES QUE SE PRESUMEN DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El Sr. Alcalde-Presidente, examinado el procedimiento abierto, con número de expediente 2025/URB_01/000037, para el ejercicio la potestad de investigación en relación a siete caminos rurales que se presumen de titularidad pública, y resultando:

1º. Que previo los trámites procedimentales oportunos, y al objeto de determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad de investigación en relación a siete caminos rurales que se presumen de titularidad pública en el término municipal de Paradas, con fecha 26 de julio de 2024 se formaliza contrato administrativo de servicios con el Arquitecto, D. Miguel Ángel Jiménez Montero, para la realización de los estudios pertinentes.

2º. Que fruto de dicho contrato, con fecha 3 de octubre de 2024, tiene entrada en este Ayuntamiento un documento denominado "Estudio Técnico de soporte para el ejercicio de la potestad de investigación de siete caminos rurales que se presumen de titularidad municipal", redactado por el técnico reseñado en el ordinal anterior.

3º. Que dicho documento ha sido objeto de informe por la Arquitecta municipal, con fecha 3 de julio de 2025, en el que se concluye que en la totalidad de los caminos incluidos en el citado Estudio existe evidencia en la cartografía histórica del municipio y en las ortofotos existentes de los vuelos aéreos históricos del carácter público e histórico de los siete caminos investigados.

Visto lo dispuesto en los artículos 125, aptos 1 y 3, y 126 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero (RBELA)

Considerando que, en base a los estudios e informes recabados y obrantes en el expediente de su razón, en este caso concurrirían los presupuestos necesarios para el ejercicio de la potestad de investigación.

Por todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que tiene conferidas, tiene a bien en RESOLVER:

Primero.- Incoar expediente de investigación, a efectos de comprobar su titularidad pública, en relación a los bienes que aparecen relacionados y descritos como Anexo a la presente Resolución, y que presuntamente pertenecen a esta Corporación Local, debiendo recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a los bienes investigados, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

Segundo.- Publicar la resolución en el plazo de veinte días hábiles en

Código Seguro De Verificación:	ZmcST105x1UB7Muckxbllg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	11/07/2025 12:24:06	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	11/07/2025 12:10:27	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZmcST105x1UB7Muckxbllg==			





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
OBRAS Y ACTIVIDADES
SERVICIOS GENERALES

el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, simultáneamente, emplazar a los que puedan ser interesados, para que durante el plazo de 20 días hábiles puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho, haciendo constar en el emplazamiento la posibilidad que tienen de instar la apertura de un período de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intenten valerse.

Tercero.- Nombrar como órgano instructor del procedimiento al Arquitecto municipal, D. David Prada Baena, así como Secretaria del mismo a la Auxiliar Administrativa de la Oficina de Obras y Actividades, Dña Noelia Suárez Peña, y teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar al Instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

ANEXO

1.- Camino identificado como CR-PARADAS-008, PARTIDOR I. (Padrón de la fábrica). Camino con referencia catastral número 41071A005090040000IK. El camino parte de SE-5202 (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS89 X: 281260.9711, Y: 4131584.2516) y llega hasta un camino rural (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS89 X: 281730.3812, Y: 4129975.5420). Tiene una longitud de 1741,19 metros, y una anchura media de 3,5 metros.

2.- Camino identificado como CR-PARADAS-009, PARTIDOR I. (Doña Juana). Camino con referencia catastral número 41071A005090030000IO. El camino parte de SE-5202 (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS89 X: 280699.8528, Y: 4131259.3122) y llega hasta un camino rural (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS89 X: 281585.6219, Y: 4129897.1472). Tiene una longitud de 1649,11 metros, y una anchura media de 4 metros.

3.- Camino identificado como CR-PARADAS-010, PARTIDOR I. (Media Luna). Camino con referencia catastral número 41071A005090100000IX. El camino parte de la carretera SE-5202 (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS89 X: 281977.7788, Y: 4132131.3421) y llega hasta el camino Barceló (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS89 X: 282157.3, Y: 4131177.9). Tiene una longitud de 1160,02 metros, y una anchura media de 3,5 metros.

4.- Camino identificado como CR-PARADAS-011, PARTIDOR I. (Barceló). Camino con referencia catastral número 41071A005090090000IJ. El camino parte del arroyo Los Salitrales (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS89 X: 282417.1316, Y: 4132072.5100) y llega hasta el Camino de Los Ochavos (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS89 X: 281416.9, Y: 4129700.9). Tiene una longitud de 2732,97 metros, y una anchura media entre 2-3 metros.

5.- Camino identificado como CR-PARADAS-012, PARTIDOR I.

Código Seguro De Verificación:	ZmcST105x1UB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	11/07/2025 12:24:06	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	11/07/2025 12:10:27	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZmcST105x1UB7MuckxbLlg==			



